Nota DNC N° 19261 /2020

Asunción, 2 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	297233
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Procesos de UEP
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual en 30 Comunidades Indígenas
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENASA
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se difunde el proceso con CDP de cumplimiento considerando que la suma de las ampliaciones acumuladas supera el 20% del monto originalmente adjudicado.
2. Verificamos que el monto de la adenda n 2 (GS 1.549.251.840) y el monto de la adenda n 3 (GS 718.725.383) superan en conjunto el 15% del monto original, sin embargo, considerando el descargo realizado por medio del Memorándum UCP-SENASA-BID N° 770/2020, se procede a difundir el presente proceso.
3. Recordamos a la Convocante que la forma de subsanar errores u omisiones es por medio de documentos complementarios y/o rectificatorios, sin embargo, observamos que existen dos adendas con la misma numeración pero con contenido diferente

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lcerrano@dncp.gov.py